BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.806 — EDICION DE 84 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200 }

Buenos Aires, Miércoles 21 de Agosto de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Agosto de 1940

	m$n.
Por avisos	1.189.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas .	123.—
Por suscripciones	12.50
Por venta de ejemplares y folletos	16.30
Total	1.820.80

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando convenios de pagos entre el Banco Central de la República Argentina y los representantes del Gobierno Español

Buenos Aires, Julio 26 de 1940.

68.694. — 4.307. — Visto que el Banco Central de la República Argentina comunica por nota del 22 del corriente més que, en virtud de la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda el 4 de julio de 1940, ha suscripto, en representación del Gobierno Nacional, juntamente con los delegados del Gobierno Español, dos Convenios por los cuales se establecen normas para el pago de 400.000 y 100.000 toneladas de trigo adquiridas por el Gobierno Español a la Junta Reguladora de Granos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los Convenios de pagos que forman parte integrante del presente decreto, celebrados el 22 de julio de 1940 entre el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Superior Gobierno Nacional y en su representación, suscripto con los señores don Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce y don Miguel Gortari Errea, representantes del Gobierno Español, relativo a la adquisición de 500.000 toneladas de trigo a la Junta Reguladora de Granos.

Art. 2.° — El presente decreto será firmado por los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — P. Groppo. — J. M. Cantilo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940.

El Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional y en su representación, y el señor don Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, en nombre y representación del Gobierno Español, según se acredita en nota de la Embajada de España suscripta por el señor Encargado de Negocios, de fecha 22 de mayo de 1940, auxiliado por el señor Ingeniero Agrónomo don Miguel Gortari Errea, convienen de mutuo acuerdo lo siguiente:

1.°—El Gobierno Español abonará, en las condiciones que se establecen a continuación, el crédito que le ha acordado la Junta Reguladora de Granos por el importe en pesos moneda nacional, a que ascienda el valor F.O.B. puerto argentino de las 100.000 toneladas de trigo que ha adquirido el 3 de abril de 1940, con destino al consumo interno de España.

Sobre el saldo no amortizado de dicho crédito, el Gobierno Español abonará también, en las mismas condiciones, un interés del 3 1|2 % anual que comenzará a devengarse a partir del 3 de mayo de 1940.

2.°—El Gobierno Español entregará a la Embajada Argentina en Madrid la cantidad de 14.000.000 de pesetas en títulos de "buena entrega" del "Empréstito Externo 6 o|o 1927", con cupón 1-6-40, [illegible]

Dicha entrega se efectuará con anterioridad al embarque del trigo y a más tardar dentro de los 5 días posteriores a la firma del presente acuerdo.

El día de la entrega de los títulos en Madrid, el equivalente en pesos moneda nacional del citado importe de 14.000.000 de pesetas, al tipo de cambio comprador oficial de m$n. 30.67 por 100 pesetas, o sea, m$n. 4.293.800, será abonado en Buenos Aires por el Gobierno Argentino y se aplicará a amortizar el crédito y los intereses a que se refiere el artículo anterior.

3.°—El Gobierno Español pagará al Banco Hispano Americano, de Madrid, por cuenta del Gobierno Argentino, y en las fechas que se indican a continuación, el importe de los servicios de amortización e intereses del "Empréstito Externo 6 % 1927", que vencen durante los años 1942 y 1943, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha en que deberán entregarse los fondos	Fecha de vencimiento de los servicios	Importe en pesetas
15|2|1942	1|3|1942	1.750.000
15|5|1942	1|6|1942	1.750.000
15|8|1942	1|9|1942	1.750.000
15|11|1942	1|12|1942	1.750.000
15|2|1943	1|3|1943	1.750.000
15|5|1943	1|6|1943	1.750.000
15|8|1943	1|9|1943	1.750.000
15|11|1943	1|12|1943	1.750.000

El Banco Hispano Americano, de Madrid, como Agente Fiscal de dicho empréstito, destinará esos fondos, a medida que los perciba del Gobierno Español, al pago de los cupones y títulos sorteados, que vencerán en las mencionadas fechas.

En las mismas fechas en que se realicen estos pagos en Madrid, el equivalente en pesos moneda nacional de las sumas en pesetas abonadas, al tipo de cambio comprador oficial de m$n. 30.67 por 100 pesetas, será pagado en Buenos Aires por el Gobierno Argentino y se aplicará a amortizar el crédito y los intereses a que se refiere el artículo 1.°.

Los pagos que, de acuerdo con lo expresado en el presente artículo, deberán efectuar ambos Gobiernos, se realizarán únicamente hasta cubrir el monto total del mencionado crédito y de los intereses.

4.°—En el caso de que los pagos mencionados en los artículos 2.° y 3.° no alcancen para cancelar totalmente el crédito y los intereses a que se refiere el artículo 1.°, el saldo en pesos moneda nacional, pendiente de pago por ambos conceptos al 16-11-1943, será abonado por el Gobierno Español el 1.° de diciembre de 1943, mediante entrega de títulos en pesetas del "Empréstito Externo 6 o|o 1927" aforados a la par y por el importe necesario para cubrir el equivalente en pesetas de dicho saldo en pesos moneda nacional, al tipo de cambio comprador oficial de m$n. 30.67 por 100 pesetas.

El mencionado saldo en pesos podrá ser abonado también mediante la entrega de divisas libres, cuyo equivalente en pesos se determinará teniendo en cuenta el tipo de cambio comprador oficial fijado por el Banco Central el día de la operación. En el caso de adoptarse esta alternativa, se aplicará lo dispuesto en los incisos b y c, del artículo 7.°.

5.°—En virtud de lo dispuesto por el artículo 3.° del presente convenio, el artículo 6.° del convenio relativo a la financiación de las 400.000 toneladas de trigo adquiridas por el Gobierno Español a la Junta Reguladora de Granos el 2 y 11 de diciembre de 1939, queda modificado como sigue:

El Gobierno Argentino podrá deducir los siguientes importes en pesetas de las remesas que, a partir del mes de enero de 1944, deba efectuar a favor del Banco Hispano Americano, de Madrid, para atender los servicios del "Empréstito Externo 6 % 1927":

a) El valor de los cupones de los empréstitos "Letras 2 % 1935" y "Externo 6 % 1927", que no se presenten al cobro en Madrid dentro de los 5 años posteriores a su vencimiento, y

b) El valor de las letras del "Empréstito Letras 2 % 1935" y el valor de los títulos sorteados del "Empréstito Externo 6 % 1927", que no se presenten para el cobro en Madrid dentro de los 10 años posteriores a su vencimiento.

El Gobierno Español autorizará la libre transferencia al exterior de los importes en pesetas a que se refiere el presente artículo, cuando el Gobierno Argentino no deba realizar nuevas remesas a favor del Banco Hispano Americano, de Madrid, y no pueda, por lo tanto, deducir dichas sumas en la forma prevista. Las mencionadas transferencias al exterior serán autorizadas en la moneda que el Gobierno Argentino solicite en cada caso.

6.°—Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.° del presente convenio, el artículo 7.° del convenio relativo a la financiación de las 400.000 toneladas de trigo adquiridas por el Gobierno Español a la Junta Reguladora de Granos el 2 y 11 de diciembre de 1939, queda modificado como sigue:

El valor de los cupones correspondientes a los títulos que entregará el Gobierno Español, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.° y 5.°, y el valor de dichos títulos, a medida que sean sorteados, podrán, a opción del Gobierno Argentino:

a) Destinarse a aumentar el fondo amortizante del "Empréstito Externo 6 % 1927", o

b) Deducirse de las remesas que, a partir del mes de enero de 1944, deba efectuar a favor del Banco Hispano Americano, de Madrid, para atender los servicios del "Empréstito Externo 6 % 1927".

El Gobierno Argentino podrá también, a su opción, destinar, en la forma indicada en los incisos a y b de este artículo, el valor de los cupones correspondientes a los títulos que entregará el Gobierno Español, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.° y 4.° del presente convenio, y el valor de dichos títulos, a medida que sean sorteados.

7.°—Hasta tres meses después de la fecha en que el valor de las 100.000 toneladas de trigo haya sido totalmente abonado en la forma prevista en este convenio, el Gobierno Español podrá readquirir los títulos del "Empréstito Externo 6 % 1927", que haya entregado conforme a lo dispuesto en los artículos 2.° y 4.°, en las siguientes condiciones:

a) Mediante la entrega al Gobierno Argentino de divisas libres cuyo equivalente en pesos moneda nacional, al tipo comprador oficial fijado por el Banco Central el día de la entrega, sea igual al equivalente en pesos moneda nacional del valor nominal de los títulos a razón de m$n. 30.67 las 100 pesetas;

b) La clase de divisa a entregar se establecerá de común acuerdo entre ambos Gobiernos;

c) El margen de cambio que deberá abonar el Gobierno Español, conforme a lo establecido en el artículo 8.°, se reducirá en el importe que proporcionalmente corresponda al monto de esta operación.

8.°—Una vez canceladas las operaciones a que se refieren los artículos 9.° y 10.° del convenio relativo a la financiación de las 400.000 toneladas de trigo adquiridas por el Gobierno Español a la Junta Reguladora de Granos el 2 y 11 de diciembre de 1939, el equivalente en pesos moneda nacional, al tipo de cambio vendedor oficial, del valor C.I.F. en libras esterlinas de las importaciones de mercaderías españolas que se realicen en virtud de permisos previos que otorgue la Oficina de Control de Cambios, se destinará al pago de la diferencia entre los equivalentes en pesos moneda nacional, al tipo comprador oficial de m$n. 30.67 por 100 pesetas y al tipo vendedor oficial de m$n. 38.62 por 100 pesetas, del valor en pesetas de las 100.000 toneladas de trigo.

A los fines de este artículo, el importe en pesetas de las 100.000 toneladas de trigo se determinará teniendo en cuenta las disposiciones que rigen para la declaración a la Oficina de Control de Cambios de las ventas de trigo adquirido a la Junta Reguladora de Granos y el tipo de m$n. 30.67 las 100 pesetas.

Para efectuar estos pagos se seguirá el mismo procedimiento establecido en los artículos 9.° y 10.° del convenio a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

El Gobierno Argentino no percibirá intereses por el plazo que otorga el Gobierno Español para abonar el margen de cambios.

Ernesto Bosch. — Rafael Benjumea. — Miguel Gortari Errea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940.

El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional y en su representación, y el señor don Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, en nombre y representación del Gobierno Español, según se acredita en nota de la Embajada de España suscripta por el señor Encargado de Negocios, de fecha 22 de mayo de 1940, auxiliado por el señor Ingeniero Agrónomo don Miguel Gortari Errea, convienen de mutuo acuerdo lo siguiente:

1.°—El Gobierno Español abonará, en las condiciones que se establecen a continuación, el crédito que le ha acordado la Junta Reguladora de Granos por el importe en pesos moneda nacional a que ascienda el valor F.O.B. puerto argentino, de las 400.000 toneladas de trigo que ha adquirido con destino al consumo interno de España.

Sobre el saldo no amortizado de dicho crédito, el Gobierno Español abonará también, en las mismas condiciones, un interés del 3 1|2 % anual que comenzará a devengarse a partir de las siguientes fechas:

a) Desde el 2 de enero de 1940, sobre el valor de las 300.000 toneladas de trigo adquiridas el 2 de diciembre de 1939; y

b) Desde el 11 de enero de 1940, sobre el valor de las 100.000 toneladas de trigo adquiridas el 11 de diciembre de 1939.

2.°—El Gobierno Español entregará a la Embajada Argentina en Madrid la cantidad de 50.000.000 de pesetas en títulos de "buena entrega" del "Empréstito Externo 6 % 1927", con cupón 1-3-40, aforados a la par.

Dicha entrega se efectuará con anterioridad al embarque del trigo y a más tardar dentro de los 5 días posteriores a la firma del presente acuerdo.

El día de la entrega de los títulos en Madrid, el equivalente en pesos moneda nacional del citado importe de 50.000.000 de pesetas, al tipo de cambio comprador oficial de m$n. 33.41 por 100 pesetas, o sea m$n. 16.705.000, será abonado en Buenos Aires por el Gobierno Argentino y se aplicará a amortizar el crédito y los intereses a que se refiere, el artículo anterior.

3.°—El Gobierno Español abonará al Banco Hispano Americano, de Madrid, por cuenta del Gobierno Argentino, la cantidad de 25.400.000 pesetas, saldo a pagar de las cuotas de amortización e intereses vencidos durante el período septiembre 1937 a diciembre 1939 de los empréstitos en pesetas "Externo 6 % 1927" y "Letras 2 % 1935". La entrega de esos fondos se efectuará el primer día hábil siguiente al de la firma del presente acuerdo y el Banco Hispano Americano, de Madrid, en su carácter de Agente Fiscal de dichos empréstitos, los destinará al pago de los cupones, letras y títulos sorteados, vencidos en el mencionado período, que los tenedores presenten para el cobro.

En la misma fecha en que, de acuerdo con lo expresado, se realice este pago en Madrid, el equivalente en pesos moneda nacional del citado importe de 25.400.000 pesetas, al tipo de cambio comprador oficial de m$n. 33.41 por 100 pesetas, o sea m$n. 8.486.000, será abonado en Buenos Aires por el Gobierno Argentino y se aplicará a amortizar el crédito y los intereses a que se refiere el artículo 1.°.

4.°—El Gobierno Español pagará además al Banco Hispano Americano, de Madrid, por cuenta del Gobierno Argentino, y en las fechas que se indican a continuación, el importe de los servicios de amortización e intereses de los Empréstitos "Externo 6 % 1927" y "Letras 2 % 1935", que vencen durante los años 1940 y 1941, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha en que deberán entregarse los fondos	Empréstito	Fecha de vencimiento de los servicios	Importe en pesetas
15|2|1940	Externo 6 % 1927	1|3|1940	1.750.000.—
12|3|1940	Letras 2 % 1935	15|3|1940	1.587.000.—
15|5|1940	Externo 6 % 1927	1|6|1940	1.750.000.—
15|8|1940	íd.	1|9|1940	1.750.000.—
15|11|1940	íd.	1|12|1940	1.750.000.—
15|2|1941	íd.	1|3|1941	1.750.000.—
15|5|1941	íd.	1|6|1941	1.750.000.—
15|8|1941	íd.	1|9|1941	1.750.000.—
15|11|1941	íd.	1|12|1941	1.750.000.—

El Banco Hispano Americano, de Madrid, como Agente Fiscal de dichos Empréstitos, destinará esos fondos, a medida que los perciba del Gobierno Español, al pago de los cupones, letras y títulos sorteados, que vencerán en las mencionadas fechas.

En las mismas fechas en que se realicen estos pagos en Madrid, el equivalente en pesos moneda nacional de las sumas en pesetas abonadas al tipo de cambio comprador oficial de m$n. 33.41 por 100 pesetas, será pagado en Buenos Aires por el Gobierno Argentino y se aplicará a amortizar el crédito y los intereses a que se refiere el artículo 1.°.

Los pagos que, de acuerdo con lo expresado en el presente artículo deberán efectuar ambos Gobiernos, se realizarán únicamente hasta cubrir el monto total del mencionado crédito y de los intereses.

5.°—En el caso de que los pagos mencionados en los artículos 2.°, 3.° y 4.° no alcancen para cancelar totalmente el crédito y los intereses a que se refiere el artículo 1.°, el saldo en pesos moneda nacional pendiente de pago por ambos conceptos al 16|11|1941, será abonado por el Gobierno Español el 1.° de diciembre de 1941, mediante entrega de títulos en pesetas del empréstito "Externo 6 % 1927", aforados a la par y por el importe necesario para cubrir el equivalente en pesetas de dicho saldo en pesos moneda nacional, al tipo de cambio comprador oficial de m$n. 33.41 por 100 pesetas.

El mencionado saldo en pesos podrá ser abonado también mediante la entrega de divisas libres, cuyo equivalente en pesos se determinará, teniendo en cuenta el tipo de cambio comprador oficial fijado por el Banco Central el día de la operación. En el caso de adoptarse esta alternativa, se aplicará lo dispuesto en los incisos b y c, del artículo 8.°.

6.°—El Gobierno Argentino podrá deducir los siguientes importes en pesetas de las remesas que a partir del mes de enero de 1942 deba efectuar a favor del Banco Hispano Americano, de Madrid, para atender los servicios del "Empréstito Externo 6 % 1927":

a) El valor de los cupones de los "Empréstitos Letras 2 % 1935" y "Externo 6 % 1927", que no se presenten para el cobro en Madrid dentro de los 5 años posteriores a su vencimiento; y
b) El valor de las letras del "Empréstito Letras 2 % 1935" y el valor de los títulos sorteados del "Empréstito Externo 6 % 1927", que no se presenten para el cobro en Madrid dentro de los 10 años posteriores a su vencimiento.

El Gobierno Español autorizará la libre transferencia al exterior de los importes en pesetas a que se refiere el presente artículo, cuando el Gobierno Argentino no deba realizar nuevas remesas a favor del Banco Hispano Americano, de Madrid, y no pueda, por lo tanto, deducir dichas sumas en la forma prevista. Las mencionadas transferencias al exterior serán autorizadas en la moneda que el Gobierno Argentino solicite en cada caso.

7.°—El valor de los cupones correspondientes a los títulos que entregará el Gobierno Español, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.° y 5.°, y el valor de dichos títulos, a medida que sean sorteados, podrán, a opción del Gobierno Argentino:

a) Destinarse a aumentar el fondo amortizante del "Empréstito Externo 6 % 1927"; o
b) Deducirse de las remesas que, a partir del mes de enero de 1942, deba efectuar a favor del Banco Hispano Americano, de Madrid, para atender los servicios del "Empréstito Externo 6 % 1927".

8.°—Hasta tres meses después de la fecha en que el valor de las 400.000 toneladas de trigo haya sido totalmente abonado en la forma prevista en este convenio, el Gobierno Español podrá readquirir los títulos del "Empréstito Externo 6 % 1927", que haya entregado conforme a lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.°, en las siguientes condiciones:

a) Mediante la entrega al Gobierno Argentino de divisas libres, cuyo equivalente en pesos moneda nacional, al tipo comprador oficial fijado por el Banco Central el día de la entrega, sea igual al equivalente en pesos moneda nacional del valor nominal de los títulos a razón de m$n. 33.41 las 100 pesetas;

b) La clase de divisa a entregar se establecerá de común acuerdo entre ambos Gobiernos;

c) El margen de cambio que deberá abonar el Gobierno Español, conforme a lo establecido en el artículo 10, se reducirá en el importe que proporcionalmente corresponda al monto de esta operación.

9.°—Después de cancelar el crédito acordado por la Junta Reguladora de Granos para financiar las compras de trigo efectuadas por y con la garantía del Banco Hispano Americano, de Madrid, según los acuerdos concertados entre la citada Institución y el Banco Central de la República Argentina en fechas 2 de marzo y 18 de julio del año ppdo., el equivalente en pesos moneda nacional, al tipo de cambio comprador oficial, del valor C.I.F. en libras esterlinas de las importaciones de mercaderías españolas que se realicen en virtud de permisos previos que otorgue la Oficina de Control de Cambios, se destinará al pago de los siguientes créditos bancarios, siempre que los bancos acreedores no soliciten el reembolso con anterioridad:

	m$n.
Banco de la Provincia de Buenos Aires	4.500.000
Banco Español del Río de la Plata Limitado	4.500.000

Para efectuar estos pagos, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los acuerdos mencionados para cancelar el crédito de la Junta Reguladora de Granos.

10.°—Una vez cancelados los créditos que se mencionan en el artículo anterior, el equivalente en pesos moneda nacional, al tipo de cambio vendedor oficial, del valor C.I.F. en libras esterlinas de las importaciones de mercaderías españolas que se realicen en virtud de permisos previos que otorgue la Oficina de Control de Cambios, se destinará al pago de la diferencia entre los equivalentes en pesos moneda nacional, al tipo comprador oficial de m$n. 33.41 por 100 pesetas y al tipo vendedor oficial de m$n. 42.08 por 100 pesetas, del valor en pesetas de las 400.000 toneladas de trigo.

A los fines de este artículo, el importe en pesetas de las 400.000 toneladas de trigo se determinará teniendo en cuenta las disposiciones que rigen para la declaración a la Oficina de Control de Cambios de las ventas de trigo adquirido a la Junta Reguladora de Granos y el tipo de m$n. 33.41 las 100 pesetas.

Para efectuar estos pagos, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el artículo anterior.

El Gobierno Argentino no percibirá intereses por el plazo que otorga al Gobierno Español para abonar el margen de cambios.

Ernesto Bosch. — Rafael Benjumea. — Miguel Gortari Errea.

Ministerio de Agricultura

Suspendiendo disposición sobre límite máximo de moho en el extracto de tomate y fijando el que debe regir para el año en curso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940.

67.779. — Expte. 74.879-1940. — Vistas estas actuaciones, por las que diversos fabricantes de extractos de tomate, solicitan que el límite máximo de la proporción de filamentos de moho admisible en dicho producto se mantenga en el año actual en un 65 o|o y se reduzca progresivamente en los años venideros, a razón de un 5 o|o anual, hasta llegarse al límite del 50 o|o previsto como definitivo, por el Decreto N.° 113.497, de fecha 4 de septiembre de 1937; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que los presentantes se fundan en que la estrictez de la reglamentación vigente obliga a adquirir tomates muy elegidos de los productores, lo que no es posible en las circunstancias actuales, debido a que éstos no los seleccionan suficientemente, a pesar de la insistencia con que se lo reclaman, y además, a que las condiciones climatológicas variables y las lluvias, determinan la aparición de rajaduras y costras en los tomates, las cuales contienen gran cantidad de filamentos de moho y obligan a desechar gran parte de la materia prima, para poder encuadrarse en el decreto citado;

Que este desperdicio de materia prima, redundaría necesariamente, en perjuicio de los colonos o de los fabricantes que la compran, o de ambos gremios a la vez,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese para la cosecha 1939-40, la disposición del artículo 1.°, primera parte, del Decreto N.° 113.497 de fecha 4 de septiembre de 1937, estableciéndose que el límite máximo de filamento de moho admisible en los extractos de tomate destinados al consumo interno, será del 65 o|o. — Mantiénese para la exportación el límite máximo del 50 o|o.

Art. 2.° — Por intermedio del Departamento del Interior, solicítese de los gobiernos provinciales la cooperación necesaria a fin de que el presente decreto tenga aplicación en las zonas cuya vigilancia está bajo su jurisdicción.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Hacienda e Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — C. Massini Ezcurra. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Prorrogando hasta el 31 de diciembre próximo el plazo acordado a los fraccionadores de harina, por Decreto número 46.113.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940.

67.783. — Expte. 4.957|940. — Visto que diversos fraccionadores de harina solicitan autorización para utilizar hasta su total terminación la existencia actual de envases, previa las enmiendas necesarias para ajustarlos a las disposiciones del Decreto N.° 31.271, de fecha 5 de junio del corriente año; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la dificultad con que se tropieza para la provisión de dichos envases, es necesario adoptar disposiciones que permitan la utilización de los que tienen en existencia los aludidos fraccionadores confeccionados con anterioridad a la vigencia del decreto citado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año y únicamente para los fraccionadores de harina, el plazo acordado por Decreto número 46.113, de fecha 2 de noviembre de 1939, para la utilización del actual "stock" de envases que posean y no encuadren en las disposiciones del Decreto N.° 31.271, de 5 junio de 1939, siempre que en forma clara se efectúen las enmiendas necesarias en su impresión, a fin de ajustarlos a la reglamentación en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
C. MASSINI EZCURRA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 83.013-1940.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. El suscrito, Alberto Christiansen, como gestor de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, argentinos, mayores de edad, casados, se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos de lomas bajas, no alambrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de Un mil ciento cuarenta hectáreas situada en el Territorio Nacional de Río Negro, lote 4, fracción C., de la Colonia Pastoril, Departamento San Antonio que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte por una recta paralela al límite Norte del lote 4 y distancia cinco mil metros al Sud de dicho limi-

te; al Sud y al Oeste, los lados homónimos del mencionado lote 4 y al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada así: el primero y el tercero son paralelos al límite Oeste definido y distan respectivamente, mil ochocientos metros y tres mil ochocientos metros al Este de dicho límite; el segundo es paralelo al límite Sud y dista mil doscientos metros al Norte de dicho límite. Excluyo de este pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Será justicia, Fdo.: A. Christiansen. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.164 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 4, de la fracción C., de la Colonia Pastoril, Territorio de Río Negro y de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 27 de 1940. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Junio 2 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, bajo el N.° 321, folio 186, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 ago. N.° 5866-v.27 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo o hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 82.498 1940.

Buenos Aires, Enero 30 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra S/D. — El que suscribe, T. Ricardo Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil con domicilio en esta ciudad, calle Paseo Colón 185, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de la 1a. y 2a. categoría, incluyendo los de uso común, en el lote N.° 16 de la fracción A, Sección G. III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 3250 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Saliendo desde un punto situado a 4000 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del Lago La Plata, con el límite Oeste del lote 15, rumbo al Sud a 800 metros, desde este punto a un ángulo de 135° al Este, rumbo Sud-Este a aproximadamente 6900 metros se llega a otro punto en la frontera con Chile, desde este punto partiendo rumbo Este sobre una longitul de aproximadamente 5800 metros, desde este punto a 8000 metros rumbo Este al punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo. Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros, con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de $ 2.590 m|n. (dos mil quinientos pesos m nacional). El lote está ubicado en terreno de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas quince minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 14|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en el Paseo Colón 185, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra S|D. El que suscribe, T. Ricardo Lapeyre, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en esta Ciudad Paseo Colón 185, en el expediente N.° 82.498-40, sin revocar poder, ante el señor Director expone: Que habiendo constatado un exceso de superficie que solicitó por el expediente citado, pide al señor Director quiera tener a bien disponer sea aceptada la renuncia de parte del primitivo cateo en un todo de acuerdo al nuevo croquis que se acompaña, quedando entonces la nueva superficie afectada por un pentágono irregular cuya longitud de lados comprende: Desde el esquinero Nordeste del primitivo cateo, rumbo al Oeste, y aproximadamente a 2.500 metros se llega a un punto situado sobre y en la mitad del lado septentrional del primitivo cateo; desde este punto y rumbo al Sud, y aproximadamente a 3.400 metros se llega a un punto sobre el lado Sudoeste del primitivo cateo; desde este punto a 135° al Este, rumbo Sudeste y aproximadamente 3.400 metros se llega a un punto en la frontera con Chile; desde este punto a 98° rumbo Nordeste y aproximadamente 4.100 metros se llega a un punto sobre el lado oriental del primitivo cateo; desde este punto sobre el lado oriental del primitivo cateo y aproximadamente 4.500 metros se junta con el punto de partida. De tal manera, el presente pedido reduce la superficie del cateo primitivo a 2.000 hectáreas, que es lo que la ley acuerda en el artículo 27 del Código de Minas. La parte que se renuncia comprende dos figuras geométricas; la primera, al Sudeste del primitivo cateo, es el siguiente triángulo: Partiendo del punto citado en la frontera con Chile, rumbo Este y aproximadamente a 5.800 metros se llega al esquinero oriental del primitivo cateo; desde este punto, rumbo Nordoeste, a aproximadamente 3.500 metros se llega sobre un punto en el lado oriental del primitivo cateo; desde este punto a un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste, se junta a aproximadamente 4.100 metros al punto de partida en la frontera con Chile. La superficie de este triángulo asciende a 725 hectáreas. La segunda, tiene la figura de un trapecio con una superficie de 525 hectáreas y está ubicada en la parte Nordoeste del primitivo cateo. Saliendo desde un punto situado a aproximadamente 4.200 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del lago La Plata con el límite Oeste del lote N.° 15, rumbo al Sud, a 800 metros se llega a un punto sobre el límite Oeste del lote N.° 15; desde este punto a un ángulo de 135° al Este, rumbo Sudeste, a aproximadamente 3.500 metros se llega a otro punto sobre el lado occidental del cateo primitivo; desde este punto, al Norte y a aproximadamente 3.400 metros se llega a un punto sobre el lado septentrional del primitivo cateo; desde este punto, al Oeste y a aproximadamente 2.500 metros se junta con el punto de partida. En total se renuncian, entre los extremos en el Nordoeste y el Sudeste del primitivo cateo, 1250 hectáreas. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado, por ser justicia. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Otrosí digo: Que la parte coloreada en verde del croquis adjunto, es lo que se renuncia; y la parte coloreada en amarillo, es el cateo en la forma que ahora se solicita. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas ocho minutos. Acompaña croquis, conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 30|40. — Pase al Servicio Minero, para que lo agregue al expendiente 82.498|40 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 15 y 16 de la fracción A, de la Sección G, III, de dicho Territorio, en forma de un pentágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 4500 metros S. 45° E; 4100 metros S. 53° W; 3400 metros N. 45° W; a continuación una recta con rumbo Norte hasta hallar a otra de dirección Oeste y de 2500 metros de longitud que parte del esquinero Oeste de la zona de cateo 141.870-38, partiendo de dicho esquinero. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Junio 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 21 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el N.° 1060, folio 151 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 ago.-N.° 6371-v.28 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente N.° 82.637-1940.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, Perú 562, Ciudad, s|d. — Otto Oberholzer, suizo, mayor de edad, de profesión propietario ganadero y administrador, con domicilio legal en esta Capital, calle San Martín 492, ante el señor Director respetuosamente expone: Que desea efectuar trabajos de exploración de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en una superficie de dos mil hectáreas en terrenos de su propiedad, ubicados en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección X, lotes 29 y 32, formando un rectángulo de cinco mil metros en dirección Noroeste, por cuatro mil metros en dirección al Noreste y ubicado en la siguiente forma: En el límite Sudoeste de mi propiedad que está marcado con los mojones C y B, a tres mil ochocientos ochenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros al Noreste del mojón C, arrancan los cinco mil metros hacia el Noroeste hasta el mojón de hierro, a ocho mil ochocientos ochenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros. Desde el primer punto de arranque mencionado y este último punto, arrancan los cuatro mil metros en ángulo de 90° hacia el Noreste, formando el rectángulo mencionado de dos mil hectáreas. Adjunto una copia del plano de mi propiedad, de acuerdo a la mensura judicial efectuada por orden del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Enrique N. Zinny, en el año 1915 y aprobado por auto de fecha 26 de diciembre de 1937, en el que ubico con tinta colorada la zona que solicito. — Sírvase el señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. — Fdo.: Otto Oberholzer. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas cuarenta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 20|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 492, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos de propiedad del solicitante. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 29 y 32 de la Sección X, del mencionado territorio y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Otto Oberholzer, bajo el número 2214, folio 309 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 ago.-N.° 6204-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 188.956-1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Ricardo Alejandro Ruiz, mayor de edad, español casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Brandsen 496 y Eduardo Rodríguez Larreta, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Arroyo 804, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos labrados y cercados y cuya propiedad ignoran si es fiscal o particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 4000 mts. (cuatro mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, y cuyo vértice Noreste estará situado a 6500 metros (seis mil quinientos metros), al Este de un punto situado a su vez a 5050 (cinco mil cincuenta metros) al Sud del esquinero Noreste del lote N.° 8 de la fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: E. R. Larreta, R. A. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 2|39. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Brandsen 496 y Arroyo 804, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la fracción D., de la Sección XXX del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 4000 metros en dirección Este-Oeste por 2500 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 10.950 metros al Norte de un punto situado a 10.500 metros al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Ricardo Alejandro Ruiz y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el número 2208, folio 303 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 6222-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expediente 188 957. 1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Ricardo Alejandro Ruiz, mayor de edad, español, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Brandsen 496 y Eduardo Rodríguez Larreta, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Arroyo 804, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cultivados, y cuya propiedad ignoran si es fiscal o particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hs. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho y cuyo vértice Sudoeste estará situado a 2422 mts. (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este de un punto situado a su vez a 2550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros (al Sud del esquinero Noroeste del lote N.° 8 de la fracción D de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: E. R. Larreta. — R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 2|39. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Brandsen 496, y Arroyo 804, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos Malal en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 8 de la **fracción D de la Sección XXX** de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3922 metros por 2550 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 15.950 metros al Norte de un punto situado a 10.656 al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de los señores Ricardo Alejandro Ruiz y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el N.° 2209, folio 304, vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 6221-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, expediente N.° 188.960| 1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Ludovico Simari, mayor de edad, argentino, empleado, domiciliado en esta Ciudad calle Rivadavia 409, y Munelau De Giovanni Molina, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Defensa 898, Dpto. 8, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos que están labrados y cercados y cuya propiedad ignoran si es fiscal o particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 4.000 mts. (cuatro mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, y cuyo vértice Noreste estará situado a 6.500 metros (seis mil quinientos metros) al Este de un punto situado a su vez a 2.550 metros (dos mil quinientos cincuenta metros) al Sud del esquinero Noroeste del lote N.° 8, de la fracción D., de la Sección XXX, del mencionado territorio. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdos.: L. Simari. — M. De Giovanni Molina. — Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas un minuto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 2|1939. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Rivadavia 409 y Defensa 898-8, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 hs., ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la fracción D., de la Sección XXX, del citado territorio, en forma de un rectángulo de 4000 metros en dirección Este-Oeste por 2.500 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 13.450 metros al Norte de un punto situado a 10.500 metros al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de los señores Ludovico Simari y Munelau De Giovanni Molina, bajo el número 2217, folio 311 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 6223-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 187.354-1939.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — Federico José Uriburu, argentino, casado y Francisco Deluca, argentino, casado, fijando ambos su domicilio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, escritorio 530, letra C, se presentan al señor Director y le manifiestan: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros en dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Sudoeste de dicho rectángulo se encuentre ubicado exactamente a siete mil quinientos metros Norte del vértice Sudoeste del lote 15, de la fracción D, Sección XXVII, del mencionado Territorio del Neuquén, solicitan el correspondiente permiso de cateo. — Será justicia. — Fdo.: Francisco Deluca. — F Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy siete de junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas, veinte minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 9|39. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Bolsa de Comercio, escritorio 530 C, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por los recurrentes en su escrito de presentación. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "La Nueva Tehuelche". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, re-

póngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 2196, folio 293 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 6317-v.26 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 195.084-1939.

Al señor Director General de Minas y Geología: Los que suscriben Casimiro Szlapelis, lituano, casado, de cuarenta y cinco años de edad, con profesión minero, domiciliado en Colonia Sarmiento Chubut, y Santos Gómez, español, casado de sesenta y un años de edad, domiciliado en Shaman Arriba, Chubut, con profesión hacendado, solicitan al señor Director General quiera otorgar permiso de exploración y cateo para minerales de primera categoría en el lote cuatro, fracción B de la Sección G III de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Territorio del Chubut, siendo el lote de propiedad fiscal no está alambrado ni poblado. La superficie del cateo que se solicita es de dos mil hectáreas ubicadas de acuerdo al croquis que figura a continuación lindando al Norte con el lote veinticuatro arrendado por Chibey, Gargaglione y Conte. El vértice Nordeste del cateo solicitado se une con el vértice Sudoeste del lote veinticinco arrendado por Carlos Albrech, al Este con el lote cinco arrendado por José Torres, al Sud con el lote cuatro y al Oeste con el lote cuatro dentro del cual está ubicado el cateo pedido y todos estos lotes son de propiedad fiscal. Autorizamos al doctor Enrique G. Frers, domiciliado en la calle Cangallo 362, Capital Federal, para actuar en representación de los subscriptos en la tramitación del presente pedido de cateo. En Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve. Saludan al señor Director muy atentamente. Fdo.: Santos Gómez y Casimiro Szlapelis. — Recibido en mi oficina, hoy veinte de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 20-39. Paso al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 4 de la Frac. B de la Sec. G III de dicho Territorio Colonia Juan Martín de Pueyrredón y afecta la forma de un rectángulo de 5000 m. en dirección Este-Oeste por 4000 m. ubicada de manera que su vértice Noreste coincide con el homónimo del lote 4 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Abril 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Casimiro Szlapelis y Santos Gómez, bajo el N.° 1053, folio 144 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 6312-v.26 ago.

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de sal denominada "La María", presentada por el señor José Buzzi, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.° 131.059-1937.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Juan B. Malvicino, por el señor José Buzzi en el expediente número 131059-1937, al señor Director se presenta y expone: 1). Que a los efectos pertinentes de estas actuaciones constituyo nuevo domicilio en la calle Paraná 631, Dep. N.° 2. — 2) Que tomo conocimiento de la vista conferida a fojas 62 vuelta y al señor Director manifiesta: Que de acuerdo a las facultades conferidas por las disposiciones vigentes mi mandante viene a tomar dos pertenencias contiguas que delimita en la forma siguiente: Desde el mojón situado, en el plano último presentado, en el esquinero c, es decir, del situado en el esquinero N. O. del lote 1 de la fracción c de la Sección cuarta, se miden 6600 metros hacia el Sud y de ahí hacia el Sud y hacia el Oeste se traza un cuadrado de seiscientos treinta y cinco metros de lado, de manera que este cuadrado quede totalmente ubicado dentro del campo de mi mandante, y que son las mismas medidas y ubicación de la delimitación provisoria efectuada a fs. 37 a que se refieren las publicaciones agregadas a fs. 54 y 55 de estas actuaciones. Para realizar la medición respectiva propongo al Ing. civil indicado a fojas 60, D. Alejandro Inocencio Malvicino, domiciliado en esta Capital calle Monte Dinero 858. — Sírvase tener presente lo expuesto por ser justicia. — Fdo.: J. B. Malvicino. — Recibido en mi Oficina, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas diez y seis minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 30|39 — Agréguese al expediente: 131059|37 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de sal en el Departamento Hucal, presentada por el señor José Buzzi a consecuencia del descubrimiento N.° 107 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias na quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 632.45 m. en dirección Norte-Sud, por 316,23 m. ubicada de manera que su vértice Noreste dista 316 23 m. al Oeste de un punto situado a 6600 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 1. de la fracción C, de la Sección IV del Territorio de La Pampa Sup. 20 hs. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 632,45 m. en dirección Norte-Sud, por 316 23 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 1, descripta. — Superficie 20 hs. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Marzo 29 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.2 ago.-N.° 5974-v.2 ago.

e.10 ago.-N.° 5974-v.10 ago.

e.21 ago.-N.° 5974-v 21 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.734-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1939. Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 25 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín de esta ciudad ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación, será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la borratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto que es el esquinero Sudeste del cateo que solicito, se medirán 5000 metros al Norte por 4000 metros al Oeste, formando así un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales número 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. Es justicia. Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Senguel". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y los publicaciones. Mayo 15 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Ezequiel Casal, bajo el número 2247, folio 138, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 ago.-N.° 6479-v.2 sep.

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de sal denominada "Las Salinas", de la S. A. "Estancias Mauricio Braun Limitada", ubicada en el Departamento Guar-Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 141.277-38.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1940. — Señor Director de Minas, Petróleo e Hidrología. — Oscar Braun Menéndez, en representación de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, en el expediente N.° 141.277|1938, ante el señor Director General expone: Que vengo a solicitar la mensura de las tres pertenencias que forman la mina "Las Salinas", que se han ubicado dentro de los límites de la zona de cateo, expediente 130.302|1937, lote N.° 11 de la fracción D, Sección XV, Departamento Guar-Aiken, Territorio de Santa Cruz, en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — A partir del punto de extracción de la muestra, situado a 635 metros en dirección 83.° al O. del Norte verdadero del esquinero N. O. de la legua C, del lote 11, fracción D, Sección XV, con rumbo S, 57°. O. se medirán 200 metros y se formará el esquinero N. O.; de este punto, con rumbo S. 33°. E. se medirán 500 metros y se formará el esquinero S. O.; de este punto, con rumo N. 57°. E. se medirán 400 metros y se formará el esquinero S. E.; de este punto, con rumbo N. 33° O. se medirán 500 metros y se formará el esquinero N. E.; de este punto con rumbo S. 57°. O. se medirán 200 metros hasta el punto de partida o sea el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.° 2. — A partir del esquinero N. O. de la pertenencia N.° 1 que es, a la vez, esquinero S. O. de la pertenencia N.° 2, con rumbo N. 33°. O., se medirán 500 metros y se formará el esquinero N. O.; de este punto, con rumbo N. 57°. E. se medirán 400 metros y se formará el esquinero N. E.; de este punto con rumbo S. 33°. E. se medirán 500 metros y se formará el esquinero S. E.; de este punto, con rumbo S. 57° O. se medirán 400 metros hasta el punto de partida. — Pertenencia número 3. — A partir del esquinero N. O. de la pertenencia N.° 2, que es a la vez, esquinero S. O. de la pertenencia N.° 3, con rumbo N. 33°. O. se medirán 500 metros y se formará el esquinero N. O.; de este punto, con rumbo N. 57° E. se medirán 400 metros y se formará el esquinero N. E.; de este punto, con rumbo S. 33°. E. se medirán 500 metros y se formará el esquinero S. E.; de este punto, con rumbo S. 57°. O. se medirán 400 metros hasta el punto de partida. — Faculto al señor Alfredo Arnoldi, que firma al pie, para que conjunta o indistintamente con el suscripto intervenga en la tramitación de este expediente hasta su total terminación. Dígnese el señor Director General tener presente lo expuesto a sus efectos. Será justicia. Fdos.: Oscar Braun Menéndez. — A. Arnoldi. — Recibido en mi oficina hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas catorce minutos. Conste. — Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos

Aires, Marzo 15 de 1940. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 141.277|38 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Guar-Aiken, presentada por la S. A. "Estancias Mauricio Braun Limitada", a consecuencia del descubrimiento N.° 86 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 m. N. 33° W., por 400 m. ubicada de manera que su vértice Oeste dista 200 m. S. 57.° W. del punto de extracción de la muestra, este último se halla a 635 m. N. 83°. W. del esquinero Noreste de la legua d del lote 11 de la fracción D, de la Sección XV del Territorio de Santa Cruz. Superficie 20 há. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 m. N. 33° W., por 400 m., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 1 citada. Superficie 20 há. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 m. N. 33° W., por 400 m., ubicada de manera que su vértice Sud, coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 2 citada. Superficie 20 há. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Julio 24 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 29 de 1940. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 ago.-N.° 6481-v.21 ago.
e.29 ago.-N.° 6481-v.29 ago.
e.7 sep.-N.° 6481 v-7 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Agosto de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.57	96.42

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 4 de septiembre próximo, a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material para confección de cuadros y revelación de películas con destino al Museo Escolar Sarmiento y aparatos de proyección para el Instituto Bernasconi. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, piso 2.° — El secretario general.

e.16 ago.-N.° L-1307-v.16 ago.
e.21 ago.-N.° L-1307-v.21 ago.
e.26 ago.-N.° L-1307-v.26 ago.
e.31 ago.-N.° L-1307-v.31 ago.
e.3 sep.-N.° L-1307-v.3 sep.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 3 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio para la Escuela N.° 99 de "Punta Alta" (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.5 ago.-N.° L-1269-v.5 ago.
e.7 ago.-N.° L-1269v.7 ago.
e.8 ago.-N.° L-1269-v.8 ago.
e.9 ago.-N.° L-1269-v.9 ago.
e.14 ago.-N.° L-1269-v.14 ago.
e.16 ago.-N.° L-1269-v. 16 ago
e.19 ago.-N.° L-1269-v.19 ago.
e.21 ago.-N.° L-1269-v.21 ago.
e.24 ago.-N.° L-1269-v.24 ago.
e.26 ago.-N.° L-1269-v.26 ago.
e.27 ago.-N.° L-1269-v.27 ago.
e.28 ago.-N.° L-1269-v.28 ago.
e.29 ago.-N.° L-1269-v.29 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1940, a las 16 horas, para la venta de 500 toneladas de palanquillas de acero duro de 126 x 114 mm. de sección y 2 á 2,10 metros de largo.

Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 8 a 17 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1940. — Pedro J. Rocco, General de División, Director General del Material del Ejército.

e.21 ago.-N.° L-1395-v.2 sep.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Septiembre 20, 1940. — Herramientas para taller mecánico (pliego 8002) a las 14 horas.

Septiembre 24, 1940. — Cables de acero (7999) 14 horas; grupos electrógenos (8000) 14.30 horas; herramientas para taller mecánico (8001) 15 horas; motones (8004) 15.30 horas; clavos y flejes (8005) 16 horas.

Septiembre 25, 1940. — Motores eléctricos (8006) 14 horas, cables armados y accesorios eléctricos (8007) 14.30 horas.

Septiembre 30, 1940 — Herramientas para taller mecánico (8008) 14 horas; chapas de hierro y remaches (8009) 14.30 horas; herramientas para taller mecánico (8010) 15 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 ago.-N.° L-1402-v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 20 septiembre 1940, a las 14.30 horas, por: Neumáticos (pliego 8003).

Retirar pliego: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 ago.-N.° L-1403-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Agosto 26, 1940 — A las 15.30 horas; carpas de lona (pliego 7956).

Agosto 27, 1940 — A las 16 horas; cables conductores y accesorios eléctrico (7959).

Agosto 29, 1940. — Uniformes (7939). 14.30 horas; caños de hierro galvanizado y accesorios (7950) 15 horas.

Septiembre 2, 1940. Empaquetaduras y papel aceitado (7937) 14 horas; neumáticos (7941) 14.30 horas; estopas, trapos y arpilleras (7942) 15 horas; papel pintado (7943) 15.30 horas; aparatos de control eléctrico (7965) 16 horas.

Septiembre 3, 1940 — Caretas y elementos de protección (7944) 14 horas; menajería (7945) 14.30 horas; electrodos, varillas y alambres para soldaduras (7953) 15 horas; electro-bomba (7955) 15.30 horas.

Septiembre 4, 1940 — Electrodos y varillas para soldaduras (7948) 14.30 horas; cable armado subterráneo, trasformador y accesorios (7952) 15 horas; explosivos (7957) 15.30 horas.

Septiembre 5, 1940 — Tanque de 50-60 m³. (7938) 14 horas; materiales para fundición (7940) 14.30 horas; estopa, trapos arpillera y bolsas (7951) 15 horas; piedras de afilar y esmeril (7958) 15.30 horas. repuesto para bombas de conducción (7961) 16 horas.

Septiembre 6, 1940 — Polipastos eléctricos (7946) 14 horas; cintas para trenes (7947) 14.30 horas; auto-bomba (7949) 15 horas; tanques abulonados de 30 m³. (7960) 15.30 horas; zarandas vibratorias (7962) 16 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 ago.-N.° L-1405-v.26 ago.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión del material y construcción de la obra que a continuación se detalla:

Septiembre 3, 1940 — A las 16 horas; construcción estación de servicios en Mar del Plata (pliego 7966).

Septiembre 9, 1940 — A las 14 horas. Caños de conducción (7954).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 ago.-N.° 1404-v.29 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Cóndores y hacia el Este, $ 69.923,91.

Hasta el día 14 de septiembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 20 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ago.-N.° L-1398-v.2 sep.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 91

Llámase a licitación pública número 91 para la provisión de (1) un ómnibus, rural, con capacidad para ocho pasajeros incluído el conductor.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 10 del mes de septiembre del corriente año, a las 17 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.21 ago.-N.° L-1390-v.27 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Arturo Gamba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de un mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 1.120 m|n.), importe de la Resolución N.° 1972|940.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 59|939). — Los Secretarios.

e.21 ago.-N.° 28-s|p.p.-v.2 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Tucci**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.21 ago.-N.° 2535-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mariana o Marciana Melo de Luján.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 ago.-N.° 2541-s|p.p.-v.25 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Jose Decunto o Dacunto.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.21 ago.-N.° 2540-s p.p.-v.25 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guillermo Segundo López.**
Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.21 ago.-N.° 2539-s p.p.-v.25 sep.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil número 7, doctor Eduardo Rojas, hace saber por tres días, que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra don **Carlos Manuel Mendy,** por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Autos y Vistos: Atento lo pedido y expuesto por el señor Defensor de Ausentes a fojas 32 vuelta de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 498, y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado intereses y costas. Líbrese el oficio al Registro de la Propiedad. — Notifíquese: Eduardo Rojas. — Ante mí: Carlos M. Döllera".

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.21 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martín Roy.**
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Julián C. Alderete, secretario.
e.21 ago.-N.° 2538-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Ramón Somoza o Somoza Romero.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.21 ago.-N.° 2534-s p.p.-v.25 sep.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Salguero.**
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 ago.-N.° 2537-s|p.p.-v.25 sep.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ana Gregorietz.**
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 ago.-N.° 2536-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a **Isabel Loret o Isabel Lloret de Defeo,** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — César Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e.21 ago.-N.° 2505-s p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empl. za a **Cleto Rodríguez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.21 ago.-N.° 2503-s p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo U. Senillosa,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.21 ago.-N.° 2502-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Esteban Paga day,** procesado por el delito de particip. ción en estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. do y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.21 ago.-N.° 2501-s p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Oscar Castillo** procesado por el delito de defraudación y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.21 ago.-N.° 2506-s p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Russo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 2504-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Francisco Piñeyro (a) El Petizo o El Portugués,** procesado por el delito de atent. a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 2507-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y empl. za por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Alfredo Banama,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).
e.21 ago.-N.° 2500-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y empl. za por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rey o Nélida Vilas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).
e.21 ago.-N.° 2532-s|p.p.v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Carrizo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez Martín,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Romualdo Ramovechi,** para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia.
Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.
e.21 ago.-N.° 2494-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Martín Matas,** para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 ago.-N.° 2493-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Chola Martínez,** para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Clara Díaz,** para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 ago.-N.° 2526-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Antonio o Antonio Domingo Marchese,** para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.
e.21 ago.-N.° 2527-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Guido Mei,** para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.
e.21 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Tockman,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 2525-s|p.p.-v.25 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se



cita, llama y emplaza, a **Andrés Alfredo Carpena**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — Julio B. rberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 2499-s|p.p.-v.25 sep.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Petrone**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a ..., en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 ago.-N.° 2495-s p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Alfreddo A. Lahitte, se hace saber a don **Heracio B. Oyhanarte**, por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre consignación, el Juzgdao ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Abril 17 de 1940. — Y Vistos:... Por ello, fallo: haciendo lugar a esta demanda de consignación seguida por el Fisco Nacional contra Horacio B. Oyhanarte. — Con costas. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Emilio L. González". — "Buenos Aires, 26 de Junio de 1940. — Y Vistos: Por sus fundamentos, se confirma, con costas, la sentencia recurrida de fojas 55, que hace lugar a la demanda de consignación seguida por el Fisco Nacional contra Horacio B. Oyhanarte". — "Devuélvase. — Carlos del Campillo. — Ricardo Villar Palacio. — Juan A. González Calderón".

Fiscalía, Agosto 7 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 ago.-N.° 2496-s p.p.-v.26 ago.

JUZGADO DEL DOCTOR SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Dora E. Frigieri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2514-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Juan C. Pozzo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2515-s p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Eugenio Cantclaup**, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado no obstante estar debidamente notificado a fojas 43, sentencíase de venta esta causa seguida contra don Eugenio Canteloup, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl Escobar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2516-s p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Fernández**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2512-s p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza, a don **Carmelo Di Bartolo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2513-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Lastra**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2511-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Oscar T. Gowland**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2522-s p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Nieto y Cía.**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2523-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza, a don **Richard Pfeiffer**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2517-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Elías García**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto . . de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2518 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Nainsztein y Grinsztein**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2519 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Julio Víctor Prat**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **José Ojea**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2521-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Porto, José**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2524-s p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Alvaro L. Platero**, que se ha dictado la siguiente sentencia. "Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y atento lo preceptuado por el artículo 258 de la Ley 50 sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Alvaro L. Platero pague al Fisco Nacional la cantidad de quinientos sesenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Lamarca o Giúdice, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2508-s p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Hoffmann**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2509-s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña **María T. de Hirst**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 ago.-N.° 2510-s|p.p.-v.23 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Cristóbal Francisco Leocadio Rodríguez**, para que dentro del tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que corresponda en los autos: "Impuestos Internos, contra Cristóbal Francisco Leocadio Rodríguez, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 2 de 1940. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.21 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.23 ago.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza, a **Eleazar Ovidio Castro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca en la causa que se le sigue por homicidios y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

La Plata, Agosto 12 de 1940. — Luis Botet, secretario.

e.21 ago.-N.° 2127-s|p.p.-v.25 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 50.521 — 50.536 y 52.139|40 de m$n. 1.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de abril de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 — 12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.5 ago. v.9 sept.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 12.868|71 y 12.882|84 de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 15 de agosto de 1940, del empréstito de Repatriación 4 o|o 1937, Ley 12.345.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.1.° ago. v. 7 sep.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 10.818|19, de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de octubre de 1940, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1936, Leyes 12.139-12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.2 ago. v.9 sep.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General;

Expediente N.° 293|938.

Nombre de la Empresa Juan Antonio Chiara.

Domicilio de la misma: Laborde F. C. C. A.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: Entre Laborde y Pascanas.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing°. Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.21 ago.-N.° 6510 v.21 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención los señores Francisco Rodríguez & Hermano venden al señor Constantino Boragno, el negocio de almacén de comestibles y bebidas calle **Juan B. Alberdi N.° 3201 esquina Portela**. — Reclamaciones de ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.21 ago.-N.° 6502-v.26 ago.

Angel Lobeto, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros), oficinas Solís 160, avisa que con su intervención los señores Carmelo e Ignacio Castresana, venden libre de todo gravamen a don José Suárez, su comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, calle **Directorio 2800 esquina a la de Lafuente**, en donde constituyen domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.

e.21 ago.-N.° 6497-v.26 ago.

Don Filiberto Ahumada, domiciliado Vidal 2100, vende a don Alfonso Humberto De Angelis, domiciliado Olazábal 2723, el negocio de farmacia "Juramento" calle **Vidal 2100**. — Reclamos Ley 11.867, escribano Tomás Bravo, Avenida de Mayo 769.

e.21 ago.-N.° 6480-v.26 ago.

Aviso al comercio, que por ante la escribanía del suscrito, don Eugenio Del Grosso escriturará en venta a don Ettore Rondinone y doña Eufrasia Ledesma, el negocio de peluquería "Majestic Saloon", establecido en **Resistencia, Santa María de Oro 141**. — Reclamaciones en calle Güemes 68, Resistencia, Chaco. — Barranqueras, Agosto 16 de 1940. — Moisés Feldmann, escribano.

e.21 ago.-N.° 6482-v.26 ago.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Dimare Pascuale, vende a Genaro Chiarello, su parte del negocio heladería y café sita Chiclana 4258; haciéndose cargo el señor Chiarello del activo y pasivo del referido negocio. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído.

e.21 ago.-N.° 6484-v.26 ago.

Se avisa por el término de ley, que don Salomón Schavelzon, vende a don Simón Schavelzon, su parte que tiene en el Instituto de Clínica Médica y Cirugía que funciona en esta Capital calle **Pueyrredón número 936**, que explotaban los nombrados en sociedad de hecho. Reclamaciones escribanía Puccio, Avenida de Mayo 953, piso 6.°, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.21 ago.-N.° 6485-v.26 ago.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Norma Kamenar, vende a Esteban Balint, su despacho de pan **Alvarez Thomas 764**, ambos domiciliados en negocio. Reclamos ley.

e.21 ago.-N.° 6488-v.26 ago.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Miguel Viecconte, vende a Sebastián Darder, su restaurant **Caseros 1399**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 ago.-N.° 6489-v.26 ago.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio de restaurant, vinos y cervezas al por menor, **Defensa 1076**. Vendedores: Manuel Manteiga y Daria Betsabé Vargas. Comprador: Modesto López, ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1940.

e.21 ago.-N.° 6490-v.26 ago.

Se avisa al comercio, que el señor José Quiroga, vende al señor Manuel Méndez, el negocio de lechería y panadería sito en **Sapaleri 2378**, domicilio de ambos. — Reclamos en el mismo.

e.21 ago.-N.° 6492-v.26 ago.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Juan Río vende a José Ricardo Couceiro, su parte del negocio de almacén, restaurant y bebidas sito **Córdoba 5895|99**, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo del señor Couceiro.

e.21 ago.-N.° 6493-v.26 ago.

Al comercio. José Molina, domiciliado en **Bolívar 651, vende a Agustín López**, domiciliado en Bolívar 622, la parte que tiene en el negocio de carnicería y anexos sito en **Bolívar 624|26**. — Reclamos por el término de ley en San Martín 232, escritorio 305.

e.21 ago.-N.° 6495-v.26 ago.

José Bibberman, martillero público, oficinas Deán Funes 1912, rematará el 27 de agosto a las 14 horas, bazar y librería, **Gaona 3668**, propiedad del señor Marcelino Casas. — Reclamos término de ley.

e.21 ago.-N.° 6494-v.26 ago.

Raúl F. Devoto, escribano, avisa al comercio que la sucesión de Don Braulio Barba, formada por: María Carmen Magdalena Neira de Barba y Braulio Barba, dom. Thames 54 y Ayacucho 1120, respectivamente. venden a José y Ramón Quiroga, dom. Thames 52, el negocio de carpintería mecánica, sito en la calle **Thames Nos. 50|52**. — Reclamaciones en mi escribanía, Avenida de Mayo 1249. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1940.

e.21 ago.-N.° 6504-v.26 ago.

Comunícase que se disuelve la sociedad E. P. A. L., Estudio, Publicidad, Artístico Luminosa, Cataldo Leopardi & Cía., con domicilio en **Suipacha 391**, desinteresándose los señores Cataldo Leopardi y Ricardo Muccioli Lupi ,Lucas Aljinovich y Virgilio Pandolfi, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Alberto Sorrentino, domiciliado en San Martín 427. — Reclamaciones término de ley, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, estudio Dr. Cacici.

e.21 ago.-N.° 6505-v.26 ago.

La sociedad irregular "Isler y Korcarz", **Gascón 94**, taller mecánico, constituída entre los señores Markus Isler, Gascón 94 y Adolfo Korcarz, Victoria 4052, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Markus Isler. — Reclamaciones de ley al señor Markus Isler, Alsina 2550.

e.21 ago.-N.° 6512-v.26 ago.

Juan J. Badía, el lunes 26 remataré las existencias que constituyen negocio peluquería **Santa Fe 3490** orden señor H. Calvo. —Recl. ofic. Rincón 176.

e.21 ago.-N.° 6509-v.26 ago.

Argentino Santo Bertola, con domicilio Corrientes 922, vende a Gabriel Lattes, domiciliado Avenida R. Sáenz Peña 628, el negocio de copias a máquina y mensajería de la calle **Tucumán 1319**. — Reclamos término de ley ante el escribano Carlos A. O'Farrell, Avenida R. Sáenz Peña 788, 2.° piso, ante quien se otorgará la escritura.

e.21 ago.-N.° 6513-v.26 ago.

El escribano Emilio Picasso Larco, con oficinas en la calle San Martín número 296, 1.° piso, hace saber que por escritura que pasará ante él el señor Leopoldo Grunzweig, domiciliado en la calle **Alejandro M. Cervantes N.° 1460**, vende al señor Boris Kofman, domiciliado en la calle Camarones número 1751, las intalaciones y máquinas que constituye su fábrica de muebles, ubicada en su domicilio. Reclamos por el término de ley en mi oficina.

e.21 ago.-N.° 6498-v.26 ago.

Vicente Novelli, martillero público, Of. San Blas 2287, U. T. 59-4805, comunica que María Rosa Maselli, vende a Domingo Fasanella, su negocio de recreo y cancha de bochas, calle **Directorio 755**, domicilio ambos reclamo de ley en mi oficina.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. —

e.21 ago.-N.° 6499-v.26 ago.

Avisa C. Peiteado, martillero público oficinas Victoria 676, la señora María F. de Sánchez, vende al señor Maximiano Ramos, el negocio de casa amueblada **Junín 64**, (domicilio vendedor); del comprador y reclamos mis oficinas.

e.21 ago.-N.° 6500-v.26 ago.

Don Fernando Molinaris, domiciliado en Miró 499, vende a don Felipe Ciporía, domiciliado en la calle Miró 499, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Miró número 499**.

e.21 ago.-N.° 6501-v.26 ago.

Aviso al comercio que doña María Juliana Rueda de Sebastián, vende a don Miguel Antolín Urrutia, su negocio fiambrería y quesería **Monroe 1665**. Reclamos ley Avenida de Mayo 953, 8.° piso, domicilio contratantes.

e.21 ago.-N.° 6506-v.26 ago.

Sociedad E. P. A. L., Estudio Publicidad Artístico Luminosa, Cataldo Leopardi y Cía., domiciliado en Suipacha 391 a Alberto Sorrentino transfieren a Máximo Bieler, domiciliado en Paraguay 1594, su activo, pantalla de publicidad y accesorios existentes azotea **Suipacha 391 (esquina Corrientes)**. No denuncian pasivo. Reclamaciones término de ley Diagonal Roque Sáenz Peña 547, estudio doctor Cacici.

e.21 ago.-N.° 6507-v.26 ago.

Al comercio: Bautista Maceda, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Bartolomé Mitre 2513**, su domicilio, a Joaquín Deza domiciliado **Rincón 153**. Reclamos contra el expresado negocio en término ley.

e.21 ago.-N.° 6508-v.26 ago.

Ernesto Beratolazzi, **Lima 557**, vende a Severino López Corujedo, su negocio de panadería ubicado en **Lima 557**, constituyendo domicilio en las oficinas del escribano P. H. Rusquellas, Sarmiento 320, piso 2.°, escritorio 21.

e.21 ago.-N.° 6511-v.26 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 14° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 1.°, 4.°, 5.° y 20.°, de los estatutos.

2.° Nombramiento de un director.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.21 ago. N.° 6503-v.7 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

S. A. Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de septiembre próximo, a las 16 horas en Avda. R. S. Peña N.° 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6491-v.7 sept.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA

Autorizada por Superior Decreto del 7 de noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 6496-v.7 sept.

HEFIVA

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1940, a las 11 horas en su local social calle Sarmiento 412, 6to. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940 y distribución de las utilidades.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1940-41.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 ago.-N.° 6478-v.7 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio avisamos: que la razón social López y Fernández, transfiere el activo y pasivo del negocio de venta de repuestos de automóviles y pinturas, sito en esta Capital calle **Federico Lacroze número 3899** a la nueva sociedad que se constituye denominada López & Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Federico Lacroze 3899, la cual se hace cargo del mismo. Reclamaciones de ley en el negocio mencionado.

e.20 ago.-N.° 6452-v.24 ago.

Germán Peral vende a Domiciano García su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Boedo 1525**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.20 ago.-N.° 6462-v.24 ago.

González & Corral, oficinas Moreno 1531, rematarán negocio despacho pan y confitería, calle **Ramón Falcón 7206**, el **día 26 Agosto**, a las 14|30 horas, o.| María Angélica Aparicio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.20 ago.-N.° 6463-v.24 ago.

A. Merchan Pérez & Cía., oficinas Jujuy 442, avisan: Anastasia Laski de Soñka, vende despacho pan, **Avenida del Trabajo 3055**, su domicilio, a Armando Dalprá, domiciliado Jujuy 442, reclamos n.| oficinas.

e.20 ago.-N.° 6464-v.24 ago.

Se hace saber que la Sociedad Anónima Ricordi Americana S. A. Editorial y Comercial, Florida 370, ha comprado el activo y pasivo de la Sucursal Buenos Aires, de la firma G. Ricordi & C., Florida 370, con negocios en la calle **Cangallo 1570|74 y Florida 370**. — Reclamaciones en término de ley en Viamonte 1030.

e.20 ago.-N.° 6467-v.24 ago.

Arturo Pereda Catalán, vende a Julián V. Fubini, su empresa de publicidad, propaganda, y radio difusión E. P. A. (Estudios Publicitarios Argentinos). Reclamaciones en el negocio vendido, calle **Chacabuco 145**, donde las partes constituyen domicilio a efectos legales.

e.20 ago.-N.° 6453-v.24 ago.

Avisa M. Fandiño, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 3209 que Julio Tato, vende su lechería y venta de helados, sito **Córdoba 2312** a Manuel López. Reclamos de ley, Belgrano 3209, domicilio constituído.

e.20 ago.-N.° 6446-v.24 ago.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Nueva York 2632**, domicilio de las partes. Vendedor: Victorio Sánchez. Compradores: Manuel Pazos y José Aniceto Araujo. Reclamos término ley. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1940.

e.20 ago.-N.° 6448-v.24 ago.

Don Samuel Chaplick, domiciliado en Cullen 5283, vende a don Juan Kekut, domiciliado en Tacuarí 633, su negocio de vinería, ubicado en la calle **Cullen 5283**.

e.20 ago.-N.° 6445-v.24 ago.

Avisa Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Manuel Artigas 5399 esquina Araujo**. — Vendedor: Antolino Rodríguez. — Comprador Juan Guillén. — Ambas partes domiciliadas en calle Manuel Artigas 5399. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 6476-v.24 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, balanceadores públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores José Aira y Baldomero Pombo Carballo, la parte que nos corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital calle **Chivilcoy números 2463|65**, domicilio compradores. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: José Loureiro Cabanas y David Alvarez Alvarez, Chivilcoy 2463|65.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1940.

e.20 ago.-N.° 6451-v.24 ago.

Avisa Manuel Cayo, martillero, Ofic. calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, **Avenida del Trabajo 4001 al 4007 esquina Avenida Bruix**. Vendedor: Isidoro Villalobos. — Compradores: Arsenio Bentes y Longinos Legaspi. — Ambas partes domiciliadas en Avenida del Trabajo 4001. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 6477-v.24 ago.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Formosa número 100 esquina Senillosa**. — Reclamaciones dentro el término de ley en la calle Aquino N.° 6199, domicilio del vendedor Alonso López. — Compradores, Gualdino Da Silva Rodríguez y Jaime Asmondi, que se denominan Da Silva & Asmondi, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 20-8-1940.

e.20 ago.-N.° 6455-v.24 ago.

Con intervención del martillero y balanceador público señor Pascual Sánz (hijo), oficina Quesada 4587, se disuelve la Sociedad A. Ponsico de Calvet y Cía., con almacén de comestibles, en **Cuenca 4922**, se hace cargo del activo y pasivo social, el socio Florentino Copat, domicilio de los contratantes Cuenca 4922.

e.20 ago.-N.° 6468-v.24 ago.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Ramón González Moure, vende a José Cotelo, despensa, vinos y cervezas envasadas **Neuquén 1069**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 6470-v.24 ago.

Alvarez y Cía. Sáenz Peña 251, avisan que el señor Miguel Romano, vende al señor Ramón Regino Fernández, la despensa, **Rocha 1135**, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.20 ago.-N.° 6471-v.24 ago.

Vicente A. Flores, escribano público, de San Antonio Oeste, comunica al comercio, para lo que hubiere lugar, que don Raúl Villanova, escriturará la venta de su negocio instalado en la localidad citada denominado bar "Sporman" sito en la calle **Avenida Comercio sin número San Antonio Oeste, Río Negro**, a favor de Jacinto Abalos, debiéndose hacerse las reclamaciones de ley en la escribanía.

San Antonio Oeste, 15 de Agosto de 1940.

e.20 ago.-N.° 6473-v.24 ago.

Con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de rotisería, bar y restaurant denominado "San Juan", sito calle **San Juan 1788|1800, esquina Entre Ríos 1206|12**, Capital. Reclamaciones interponerlas en término legal en el referido negocio. — Vendedor: Manuel Rey Rey. — Compradores: José Benito Rodríguez y Efren González, que giran "González y Rodríguez". — Ambas partes constituyen domicilio en el expresado negocio. — Buenos Aires, Agosto 17|1940.

e.20 ago.-N.° 6474-v.24 ago.

(1) Alejandro Toczycki y Casimiro Szwedo, venden a Juan Kuziora, el restaurant y hotel "Krakus", sito en Leandro Alem 1052, donde se domicilian las partes y deberán efectuarse los reclamos en el término de ley.

e.20 ago.-N.° 5594-v.24 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Selvino Milo, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 912, U. T. 37-3583, avisa que con su intervención Francisco Díaz Núñez vende a Jesús González Souto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de comestibles y bebidas, que explotan bajo la razón social "Díaz & González", sito en la calle **Esquiú 1251|53, Capital**. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.19 ago.-N.° 6476-v.23 ago.

José Chait y Gregorio Menin venden su fábrica de muebles **José M. Moreno 531**, a Isaac Rabinovich, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos término de ley en el domicilio de ambos, José M. Moreno 531.

e.19 ago.-N.° 6418-v.23 ago.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, avisa que Vicente Yacono, vende a Marcos Vacani, su carnicería calle **Córdoba 5511**, domicilio de los contratantes.

e.14 ago.-N.° 6344-v.21 ago.

Don Emilio Prado Carrera, domiciliado en Medrano 589, vende a don José Manuel Oubiña, domiciliado en Medrano 589, su negocio de laboratorio artículos tocador, ubicado en la calle **Medrano N.° 589**.

e.19 ago.-N.° 6430-v.23 ago.

Avisan, Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, oficina en esta Ciudad, calle San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio el señor Pedro Abad, vende libre de deudas la parte que le corresponde en el negocio de lechería y bar "Parque", sito en esta Ciudad, calle **Juramento 1719 al 23**, a los señores Antonio Pérez y Andrés Pérez; disolviéndose la sociedad que giraba Abad y Pérez; la nueva firma girará Pérez Hnos. Domicilio de los contratantes en el negocio, reclamos en n|. oficina. — 19-8-940.

e.19 ago.-N.° 6431-v.23 ago.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6323, avisan que el señor Juan Vukman, vende al señor Agustín Carvajal, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de bebidas y lunch, sito en esta Capital calle **Montevideo N.° 332**, que tenía en sociedad con el señor Benjamín Berdasco. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Berdasco y Carvajal. Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940.

e.19 ago.-N.° 6432-v.23 ago.

Escribanía Camilo Destra, avisa por el término legal, que doña Ana Apolinario, domiciliada **Serrano 1524**, vende la farmacia "Santa Julia", sita Serrano 1524, a doña Sara Gotthelf de López Moyano, domiciliada José E. Uriburu 581. — Reclamos en la **Escribanía Destra, Avenida de Mayo 1240**. — Buenos Aires, Agosto de 1940.

e.19 ago.-N.° 6429-v.23 ago.

Al comercio, Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calles Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio de restaurant y bar calle **Suárez 1902**. — Vendedores: Higinio Duro y Alfredo Rozas. Comprador: José Nistal. Ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 17|8|1940.

e.19 ago.-N.° 6421-v.23 ago.

Carlos Winkle vende a Alejandro Maroni, su negocio de fábrica de repuestos de artículos de alambre para máquinas textiles y de agujas para tejidos de punto, ubicada en la calle **Espinosa 2649**. — Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley: — Escribanía de Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1940.

e.20 ago.-N.° 6442-v.24 ago.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Arribas & García" y que explotaba el negocio de almacén de comestibles y bebidas calle **Carlos Calvo N.° 1201 esquina Salta.** — Activo y pasivo queda a cargo exclusivo del socio Sr. Víctor Arribas, que prosigue con la explotación del mismo negocio. — Reclamaciones y canje vales. Carlos Calvo 1201, domicilio constituído.

e.16 ago.-N.° 6380-v.22 ago.

Hácese saber por el término legal, la disolución de la sociedad comercial de capital e industria que gira en esta plaza bajo el rubro de "J. Esteban Flores y Compañía", en comisiones, consignaciones y compra-venta mercaderías, con domicilio legal **Córdoba 941**, constituída por: Juan Esteban Flores, Juan Esteban Flores hijo, Wenceslao Ruiz y Gumersindo Estévez: retirándose los socios Juan Esteban Flores, hijo y Wenceslao Ruiz, y haciéndose cargo activo y pasivo los otros socios. — Reclamos ante escribano Raúl Gaucherón, Diagonal Norte 825. — Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.16 ago.-N.° 6381-v.22 ago

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Gandolfi, vende a Laura María Díaz el restaurant sito **Triunvirato 2731**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.16 ago.-N.° 6382-v.22 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Lorenzo Cristoforoni, José Francisco Dei Tos y José Sacco, venden a Antonio Mario Fiore, el restaurant **Montevideo 446**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.16 ago.-N.° 6383-v.22 ago.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y mart. públicos, oficinas, calle Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que Ramón González Moure, vende a José Nicolás González, su negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad **Independ nc a 1752 esq. Sols.** reclamaciones término ley en el negocio, domicilio de las partes. Bs. Aires, 16 8 1940.

e.16 ago.-N.° 6392-v.22 ago.

Don Juan Pedro Campoy, domiciliado Caseros 953, vende a don Santos Centorli, domiciliado M. de Oca 21, su negocio de fábrica de tallarines y fiambrería y anexos, ubicado en **Montes de Oca N.° 21.**

e.16 ago.-N.° 6394-v.22 ago.

José V. Creus, remataré el 22 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de vinería y despensa, sito **Pampa 5401**, por orden de Pedro Castelao, ofic. Río Bamba 358.

e.16 ago.-N.° 6396-v.22 ago.

Al comercio: Se comunica que por ante el escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, don Muhamed Ger Rumie, domiciliado en la calle Jujuy 1484, venderá a don Francisco Mancebo, domiciliado en la calle Santander 820, el negocio de librería, papelería, mercería y artículos de limpieza, ubicado en esta Capital, en la calle **Jujuy 1484.** — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal.

e.16 ago.-N.° 6377-v.22 ago.

Seabibolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", ofic. Humboldt 682, avisan: Virgilio Erdociaín, venderá a Hermenegilda B. de Tacchi, restaurant **Blandengues 2467 al 2469**, donde ambos se domicilian.

e.20 ago.-N.° 6458-v.24 ago.

Comunicamos disolución de la sociedad "Rigamonti, Briuolo y Cía.", establecida en la calle **Garay N.° 1269** con negocio de artes gráficas en general, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Briuolo y Renzo Rigamonti, retirándose de la misma el socio Raúl Rosso. Las partes constituyen domicilio en el estudio de Pino y Fassio, Sarmiento 643, escritorio 133. — Reclamaciones dentro del plazo de ley en el indicado domicilio.

Buenos Aires, 14 Agosto de 1940.

e.13 ago.-N.° 6370-v.22 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle **Girardot número 1826**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Miguel Magnacca. — Comprador: Marcos Scarovsky. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1940.

e.16 ago.-N.° 6385-v.22 ago.

Se hace saber que el señor Juan Bautista Devoto, domiciliado en la calle Alberti N. 16, vende el mercado y frigorífico "25 de Mayo", situado en la calle **Gaona números 4001 a 4023, esquina** a la de **Orán números 804 a 816**, a la Sociedad Anónima Fruticultora Idahome, domiciliada en la calle Brasil número 731. — Interviene escribano doctor Mario Novaro, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651.

e.16 ago.-N.° 6389-v.22 ago.

A. y M. Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Cruz 936, Telé. 61-1750, avisa que el señor Virgilio Dos Santos Miguel, vende a José Pena García, su negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas, sito **Avda. Cruz 897 99**, donde const. dom. legal. — Reclamos término ley n. ofi. — Buenos Aires, 14 Agosto 1940.

e.16 ago.-N.° 6391-v.22 ago.

Avísase: Que por disolución de la Sociedad "José González y Compañía", con fábrica de pastas frescas y anexos en **Serrano 2459**, Agripina Fontela, vende su parte indivisa a su socio José González, quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio de ambos en el mismo negocio. — Reclamaciones: escribano F. Martínez Marín, Lavalle 1362 piso 2.°.

e.16 ago.-N.° 6359-v.22 ago.

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Uruguay número 153.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Lorenzo Ramón Villamil. — Uruguay 153. — Comprador: Serafín Pedreira. Bartolomé Mitre 2258.

Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.16 ago.-N.° 6374 v. 22 ago.

Seabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Paride Zanini, domiciliado Fraga 401, venderá almacén-bebidas, **Loyola 1700 esquina Dorrego** a Luis José Cha, allí domiciliado Activo y pasivo a cargo del comprador.

e.20 ago.-N.° 6459-v.24 ago.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Avda. de Mayo 1370, escritorio 72, Rosa Cleria Revuelto, vende a Saúl Schechtman su farmacia sita **Chile 1199 esquina Salta**, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 ago.-N.° 6461-v.24 ago.

Manko Uehara vende su tintorería y taller de lavado y planchado, en la calle **San José N.° 1204 10, al** señor Shoshin Arakaki. — Domicilio de ambos en el mismo. — Reclamaciones Pasaje Osaka N° **1266.**

e.20 ago.-N.° 6441-v.24 ago.

Charalampos Katopodis, Sarmiento 212, vende a María Teresa Reo Calvo, Bouchard 468, el negocio de "restaurant Olimpia" ubicado en **25 de Mayo 728.** — Cítase a quienes tengan oposición que manifestar. Eduardo B. Pondé, escribano, San Martín 296.

e.16 ago.-N.° 6362-v.22 ago.

Don Eleuterio Nicolaides, domiciliado en Loria 552, vende a don Francisco D'Agostino domiciliado en Uspallata 3701, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle **Uspallata 3701.**

e.16 ago.-N.° 6366-v.22 ago.

Avísase que Wolf Scheolnik, vende a "Scheolnik, Compañía Industrial de Envases de la Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", libre de gravámenes, el establecimiento de Cartonería e Imprenta, sito en **Venezuela 4269**, domicilio de ambas partes, donde deberán formularse reclamaciones dentro de término legal.

e.20 ago.-N.° 6475-v.24 ago.

Angel Rodríguez Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, avisa Fausto Girelli, vende a Germán Figueroa, su negocio despacho pan y facturas, **Oliden 493**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.16 ago.-N.° 6367-v.22 ago.

Antonia Marcchi vende a Rafael Vidal, su despacho de pan y facturas sito en la calle **Suipacha 1335**, domicilio de las partes, reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.16 ago.-N.° 6368-v.22 ago.

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 20, avisa comercio: Rematará negocio almacén **Luzuriaga 38**, orden su dueño Luis Vaccari & Cía., el día 23 de Agosto. — Reclamos ley, mis oficinas. — Agosto 16 1940.

e.19 ago.-N.° 6417-v.23 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414, T. 38-1034 avisa: Luisa Daffonchio y Abelardo López venden su panadería mecánica **Aráoz 1740 44**, su dom. a José Cava, Rivadavia 1414. — Reclamos ley 11.867.

e.19 ago.-N.° 6419-v.23 ago.

Elena Rodríguez de Diez, que transfiere en venta a Evangelino Diez y José Villanueva, activo y pasivo del negocio de "Café-Bar", **San Juan 2100**, donde las partes constituyen domicilio legal, recl. térm. ley.

e.19 ago.-N.° 6433-v.23 ago.

José Cúneo, escribano, avisa que por su intermedio los herederos de don Constantino Rey, domiciliados en Panamá 995, venden a don Luis José Anello, domiciliado en Chubut 181, el negocio de farmacia, denominado "Rey", establecido en esta Capital calle **Corrientes 4656.** — Reclamos de ley en mi escribanía: Esmeralda 61.

e.19 ago.-N.° 6435-v.23 ago.

José V. Creus, rematarán el 23 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de peluquería sito: **Venezuela 2434**, por orden de Victoria B. Lamoglia, Ofic. Río Bamba 358.

e.19 ago.-N.° 6439-v.23 ago.

Alberto Marcone Diagonal Norte 1119 informa: Enrique Lázaro Dreyfus, transfiere a Jacobo Varsavsky los derechos de explotación del cine Canadián, **Juan Bautista Alberdi 3728**, donde las partes constituyen domicilio.- Reclamaciones mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6409-v.23 ago.

María de la Concepción Sousa, domiciliada Piedras 611, vende a Antonio De Matteo, domiciliado Córdoba 373, el negocio de peluquería, agencia lotería y venta de cigarrillos instalado en **Entre Ríos 259.** — Reclamos: escribanía Punta, Lavalle 710.

e.19 ago.-N.° 6402-v.23 ago.

Halperín y Gedella, con fábrica de bolsas vacías, con domicilio legal **Venezuela 769**, Capital y depósito en **Remedios de Escalada 3484, Avellaneda**, comunican que el señor Israel Halperín transfiere al señor José Gedella, la parte que le corresponde en la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Gedella. Reclamaciones en su domicilio legal Venezuela 769.

e.19 ago.-N.° 6423-v.23 ago.

Se avisa al comercio, por el término de cinco días que Ernesto Pinilla Orellana, vende a Américo Palmerio, el cine Condal, de la calle **Corrientes 4636.** — Reclamos ley 11.867, en el domicilio de ambos contratantes Corrientes 4636.

e.19 ago.-N.° 6424-v.23 ago.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, María Schechtel de López, vende su panadería **Bauness 2552**, donde se domicilia a José Silvano Alvarez y Guillermo Valdés, domiciliados Bebedero 4818. — Reclamaciones término ley.

e.19 ago.-N.° 6404-v.23 ago.

José A. Rossi y Olivero, martilleros oficinas Ayacucho 228, comunican según Ley 11.867, que los señores Enrique Vaghi e hijo, venden todas las maquinarias que constituyen la fábrica, juguetes instalada en la calle **José María Moreno 850**, su domicilio; a los señores P. Galimberti y Cía. domiciliado Avenida La Plata 1522, Capital Federal. — Reclamaciones se atienden oficinas Ayacucho 228, Rossi y Olivero.

e.19 ago.-N.° 6427-v.23 ago.

González & Cía., Moreno 1531, avisan que Ramón Mato, vende a Oscar A. Rivadeneira, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Paysandú 999 esquina Franklin.** — Reclamos ley n/. oficinas domicilio contratantes.

e.19 ago.-N.° 6406 v.23 ago.

Al comercio comunico que he vendido al señor Emilio Varela mi negocio de despacho de pan calle **Alberti 2045**, domicilio constituído y para reclamos ley. — Vendedor: Angel Sierra.

e.19 ago.-N.° 6408-v.23 ago.

Se avisa que Julia Villanueva de Turreus, vende a Sebastián Deulofeu, el negocio de tintorería y taller de zurcido "La Perfección" **Maipú 530.** — Domicilio de las partes. — Reclamos: Escribano Martínez Medrano. — Avda. R. S. Peña 671, piso 6.° "B".

e.19 ago.-N.° 6412-v.23 ago.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35. Libertad 5948, avisa que don Orestes Angel Cappellano, vende libre de todos gravámenes a los señores José Simek y Federico Gross, su negocio de garage denominado "Garage Central Argentino" calle **Esmeralda número 1038**, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 6414-v.23 ago.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35. Libertad 5948, avisa que don Orestes Angel Cappellano, vende libre de todos gravámemenes a don Mauricio Naiberg, su negocio de garage denominado "Garage Mariano Moreno", calle **Moreno número 1969**, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.19 ago. N.° 6413-v.23 ago.

(1) Se avisa que Kazutoshi Maegima, vende a José Saladino la frutería **Viamonte 981.** Reclamaciones de ley a José Contardi, Florida 470, domicilio contratantes.

e.19 ago.-N.° 5534.-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber al comercio que doña María Pérez de Núñez, con domicilio en la calle **Alsina N.° 894**, transfiere a don José Gonçalves Borrido y señora, con domicilio en la calle Reconquista número 629, el negocio de hotel ubicado en la calle **Alsina número 894**. Reclamaciones de ley ante el escribano Carlos A. Brousson, Reconquista 134.

e.14 ago.-N.° 6333-v.21 ago.

Los herederos de David Luis Cuechetti, domiciliados en la calle Asamblea N.° 179, venden a Jacobo Huberman Spritzman (en comisión), domiciliado en la calle Tucumán 1946, el negocio de cine situado en la calle **Asamblea 179**, denominado "Sol de Mayo", ante la Escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791.

e14 ago.-N.° 6331-v.21 ago.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Deiej & Fabués", con domicilio en la calle **Salguero 1450**, y que explota el ramo de compra y venta por mayor y menor, importaciones y exportaciones de frutos del país, anexos y derivados, y negocio de almacén de comestibles y compra y venta de productos para panaderías, confiterías y pastelerías, formada por los señores José Deiej & Emilio Fabués, dom. Salguero 1450, disuelven la sociedad y transfieren el activo y pasivo de la misma al señor José Deiej, dom. Salguero 1450. — Reclamos, escribanos Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331, Buenos Aires.

e.14 ago.-N.° 6326-v.21 ago.

Ramón Lodos, martillero público, aviso, José Gómez, vende despacho pan, **Neuquén 701**, su domicilio, a Gilberto Lavié y Domingo Araujo, domiciliados Rioja 193. — Reclamos ley en mis oficinas Rioja 193.

e.14 ago.-N.° 6329-v.21 ago.

González & Cía, of. Moreno 1531, T. 37-4554, avisan: Juan Ferrero, vende a Manuel López, negocio despacho de pan y facturas, **Brasil 1599, esquina Cevallos**. — Reclamos ley, n/ oficinas, domicilio contratantes.

e.14 ago.-N.° 6332-v.21 ago.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad "Figueras Hermanos", con negocio de panadería, confitería y anexos, bajo la denominación de "Maricel", en la calle **Rivadavia N.° 4502**, será disuelta por retiro del socio señor Juan Figueras, quien transfiere su parte de activo y pasivo, al otro socio señor Pablo Figueras. Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248.

e.14 ago.-N.° 6334-v.21 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Modesto Barcón, domiciliado Parral N.° 2102, venderá a Osvaldo Rabino, despensa **Tres Arroyos 2401 esquina Zamudio**, domicilio del comprador.

e.14 ago.-N.° 6335-v.21 ago.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Juan Manuel González, de la firma "González y Rodríguez", vende al señor Feliciano Fernández la parte mitad indivisa del restaurant, vinos y cerveza, **Rivadavia 2000 esq. Sarandí**, domicilio de los contratantes. — reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13|8|940.

e.14 ago.-N.° 6353-v.21 ago.

Al comercio aviso: Que don Manuel Caudet, vende al señor Fernando Rivas, la parte que le corresponde en el negocio de relojería y joyería, sito en esta Capital, calle **Bernardo de Irigoyen número 1414**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699 entrepiso.

e.16 ago.-N.° 6375-v.22 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan José María Ferreiro Vázquez, vende restaurant, **Garay 3762**, a Miguel Savignano, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.14 ago.-N.° 6342-v.21 ago.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Francisco García Casal, vende a Ramón González Moure & Agustín Moure "González & Moure", despensa, vinos y cervezas envasadas, **Avenida del Trabajo 2596|2600 esq. Varela 1104**; domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.14 ago.-N.° 6348-v.21 ago.

Se hace saber que por escritura a otorgarse ante la escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615, se disuelve la Sociedad Comercial "Gino B. Petralia y Compañía, formada por Gino B. Petralia, domiciliado en Uruguay 477 y Guillermo Díaz Alvarez, domiciliado Calderón 112, con negocio en la calle **Suipacha 617**, para la compra-venta y transacciones de todas clases sobre pólizas de empeños de alhajas, haciéndose cargo don Guillermo Díaz Alvarez del activo y pasivo social. — Buenos Aires de 1940.

e.14 ago.-N.° 6349-v.21 ago.

Avísase que Samuel Taboada, vende libre gravámenes a David Dacal, su negocio restaurant, anexos, calle **Victoria 1694**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.14 ago.-N.° 6352-v.21 ago.

Italo Augusto Raffaelli, vende a Juan Ludden y Carlos Ludden, la parte que tiene y le corresponde en la "Sociedad Industrial y Comercial Lago Buenos Aires", que explota negocio de aserradero, establecido en **Lago Bs. Aires, Santa Cruz**. — Reclamaciones a Escribanía Sárrias, Com. Rivadavia, Cht.

e.14 aog.-N.° 6354-v.21 ago.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Carmelo Mañerú, vende a Antonio Ramón Quelmaliños e hijo, negocio despensa calle **Santiago de las Carreras N.° 116** — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.14 ago.-N.° 6355-v.21 ago.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas calle Lima 411, U. T. 37-3952 avisa, que el señor Gervasio Alvarez, vende libre de todo gravamen su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, calle **Avda. América 3190**, al señor Emilio Acebal. — Reclamaciones en término de ley mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.14 ago.-N.° 6356-v.21 ago.

Juan J. Badía, avisa que con fecha 12 del corriente, liquido las existencias negocio librería **Callao 649**, propiedad del Sr. Luis Bonomelli. Reclamos ofic. Rincón 176.

e.16 ago.-N.° 6398-v.22 ago.

G. Nagel & Cía., Moreno 2074|76, dedicada al ramo de fotograbados, clisés, fotocromos, fotografías en colores, rotograbados y hueco off-set. Se hace saber que esta sociedad —que por expiración de su contrato quedó disuelta y entró en liquidación el 31 de octubre de 1939—, se liquida totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro R. Bell, domiciliado Moreno 2074, con facultad de liquidar las existencias o continuar con el negocio como sucesor, y retirando su haber el otro socio, señor Miguel Guillermo Nagel, domiciliado J. B. Alberdi 2035. Reclamos término de ley, escribanía Jiménez y La Rocca, Reconquista 144.

e.16 ago.-N.° 6365-v.22 ago.

Al comercio aviso: Que don José Camagna, vende al señor Victorio Melchor Bruno, el negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle **Segurola N.° 2357**, domicilio de ambas partes, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

e.16 ago.-N.° 6376-v 22 ago.

Avísase al comercio, que con intervención del escribano señor Oscar E. Carbone, con oficinas en la calle Lavalle 655, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Mamouris Martínez y Compañía, dedicada a la explotación del negocio de hoteles, sus anexos y derivados, establecida en esta Capital, calle **Lavalle 570 esquina Florida**, retirándose de la misma el socio comanditario señor Desire Defossez, y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituirá entre los socios señores Enrique Felipe De Benedetti, Primo Martínez y Andrés Mamouris. — Las reclamaciones deberá efectuarse dentro del término legal.

e.16 ago.-N.° 6378-v.22 ago.

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta capital en la calle **Jonte números 2483|85**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Ramón Carrillo y Eduardo Agrelo Rey. — Jonte 2483. — Comprador: Juan Temich. — Bartolomé Mitre 2258.

Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.16 ago.-N.° 6373-v.22 ago.

Alfredo Callmann, vende a Juan Lichynskij y Komar Terenty, taller medidas y composturas de calzado, **Lavalle 182**, domicilio partes. — Interviene M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251. — Reclamos ley. — Buenos Aires, Agosto 15| 1940.

e.16 ago.-N.° 6386-v.22 ago.

La sucesión de Pedro Antonio Scatolini, vende a Luis y Emilio Giri, despacho comestibles y bebidas alcohólicas, **Pedro Mendoza 2295**, domicilio partes. — Interviene martillero José Borrelli, Lavalle 1282, reclamos ley.

e.14 ago.-N.° 6358-v.21 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 9 de septiembre próximo a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Rivadavia número 767, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 6526-v.3 sep.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1940 a las 16 horas, en el local social calle Herrera 503, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6021-v.21 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 5 septiembre 1940, 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 junio 1940.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 6306-v.2 sep.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA
Podestarelli y Compañía Limitada Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 23 de agosto de 1940, a las 18 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 junio de 1940, Informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6025-v.23 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1940, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1940. — El Directorio.

e.8 ago.-Nros. 6127-6179-v.21 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, agosto 27 de 1940.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 27 de agosto de 1940, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 430 (8.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Designación de socio honorario.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Horacio R. Botting, secretario honorario.

e.13 ago.-N.° 6322-v.27 ago.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 29 de agosto de 1940, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Isidro Villota, que termina su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 6360-v.28 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avenida Montes de Oca 625
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1940, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria e Informe del síndico correspondientes al ejercicio 1939-1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 6064-v.24 ago.

S. A. RADIO PRIETO

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1940, a las 16 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de mayo de 1939 al 30 de abril de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 6077-v.24 ago.

INVERSIONES INMOBILIARIAS
SAN CARLOS, S. A.
Buenos Aires, Julio 31 de 1940.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de agosto de 1940, a las 12 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5966-v.21 ago.

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Paseo Colón 285, el día 26 de agosto de 1940, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Elección de cinco directores y suplentes por el término establecido en el Art. 12 de los estatutos.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneraciones a los directores y síndicos por el ejercicio vencido.

5.° Para considerar el aumento del capital de acuerdo a los artículos 6.° y 28° de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.3 ago.-N.° 6016-v.22 ago.

"A. R. C. A."
Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Presidente R. S. Peña 636, (primer piso), el día 21 de agosto de 1940, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1940, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio (Acta N.° 86) (artículo 17 de los estatutos).

3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).

4.° Elección de cinco Directores por dos años.

5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1940-1941 y su remuneración correspondiente al ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1940. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6007-v.21 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto 1940, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de presidente y síndicos. — Secretario.

e.3 ago.-N.° 6017-v.22 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 6079-v.24 ago.

CIA. COMERCIAL FINANCIERA DE MANDATOS Y PRESTAMOS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto próximo, a las 18 horas, en Maipú 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad Anónima o su transformación en Sociedad en Comandita por Acciones.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 5985-v.21 ago.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 547 — Ciudad
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 23 de agosto de 1940 a las 11 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 5992-v.22 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJO LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, calle Cánning N.° 3532, el día 24 de agosto de 1940, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 5998-v.22 ago.

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LTD.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6182-v.28 ago.

"L A P R I N C E S A"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el sábado 31 de agosto a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma. Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Remualdo Baglietto y Mario E. Cambiaso, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 6144-v.27 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1940, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1940. — El secretario.

e.6 ago.-N.° 6060-v.28 ago.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Moreno 970
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, el día 28 de agosto de 1940, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940 e informe del síndico.
2.° Fijar remuneración del directorio y síndico (Art. 10).
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e.6 ago.-N.° 6051-v.24 ago.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 3 de 1940.

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de agosto de 1940, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.
b) Fijación de la remuneración del Directorio, por el ejercicio fenecido. (artículo 22).
c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).
d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Ratificación de la actuación del Directorio (artículos 18 y 19).
g) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 6056-v.24 ago.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL
Alfredo Welcker S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en Fco. Beiró 3345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6437-v.5 sep.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 6 de septiembre de 1940 a las 11 horas, en el local social Cangallo 466, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6420-v.5 sep.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 4 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 30 de junio último.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Tiburcio Bustinza (fallecido), don Juan E. González e ingeniero don Guillermo A. Peña; de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar, por terminar sus mandatos, a los señores don Narciso Muñoz Sauca, don Vicente Caride y don Juan Ignacio Ibarra; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución, respectivamente, de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6415-v.4 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 1940, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e.13 ago.-N.° 6323-v.2 sep.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de agosto de 1940, a las 16 horas en su local social, calle Perú 375, 6.° piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1940.
2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1939-40 e informe del síndico respecto a los mismos.
3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6243-v.29 ago.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 29 de agosto de 1940, a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los mismos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 6241-v.29 ago.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1940, a las 11 horas, en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto y realizado mediante la destrucción de acciones, parte ya rescatadas y parte a rescatarse.
2.° En caso de ser aprobado el primer punto, reducción del capital autorizado.
3.° Reforma del artículo 5.° del estatuto social.
4.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.8 ago.-N.° 6163-v.27 ago.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 6207-v.28 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto a las 18.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de cinco directores titulares; tres por tres años y dos por un año; un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota. — Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1940. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

Por el Banco Escolar Argentino. — E. Navarro, gerente.

e.10 ago.-N.° 6234-v.29 ago.

"D I D E V A"
S. A. Distribuidora de Válvulas de Radio
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Herrera 527, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico
2.° Elección de tres directores
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
5.° Nombramiento de los accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e 8 ago.-N.° 6160-v.27 ago.

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre 1940 a las 11 horas en la sede social 25 de Mayo 11, Nº piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.
2.º Designación de síndicos.
3.º Elección de dos directores suplentes.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 ago.-N.º 6401-v.5 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de septiembre de 1940, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.º 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.º Fijar la remuneración de los directores y síndicos.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.14 ago. N.º 6347-v.3 sept.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 de agosto a las 17,45 horas, en el salón de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.º Designación de la Junta Receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para la elección de presidente, por un año en reemplazo del señor Rufino de Elizalde; 5 vocales por dos años, en reemplazo de los señores Horacio Cichero, Luis Jorge Cranwell, Ian G. Drysdale, Eduardo C. Lacabanne y Carlos M. Palacio y cinco suplentes por un año.
3.º Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.
4.º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio desde el primero de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.
5.º Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Agosto de 1940. —

e.19 ago.-N.º 6410-v.26 ago.

"LA ROSARINA"
Sociedad Anónima de Bienes Raíces
Reconquista 314 (5.º Piso)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 314 (5.º piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1940.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares.
4.º Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

Buenos Aires, Agosto 12 de 1940. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik, directores.

e.13 ago.-N.º 6302-v.2 sep

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1940, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 ago.-N.º 6149-v.27 ago.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto, a las 19 horas, en el local social Corrientes 5680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo Revoi y Adalberto H. Hualde, que han cesado en sus mandatos.
3.º Autorizar al Directorio para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, para percibir intereses, alquileres, cupones o rentas, otorgando en cada caso los recibos correspondientes y asimismo, para demandar a los deudores, confiriendo las escrituras públicas que fueran pertinentes.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.º 6145-v.29 ago.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo número 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1940, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un Director titular por tres años, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.8 ago.-N.º 6150-v.26 ago.

MICHEL A. DOURA SOC. ANON. COM. E IND.
Camargo 960,1000
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1940, a las 17 horas, en el local social, calle Camargo 960,976 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1940.
2.º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Distribución de las utilidades y asignación que gozará el Directorio.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.º 6141-v.27 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de agosto de 1940 a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1940, e informe del síndico.
2.º Elección del síndico para el período 1940-1941, por terminación de mandato.
3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940.

e.9 ago.-N.º 6189-v.28 ago.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local de nuestra sociedad calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio a emitir debentures fijándole las condiciones de la emisión.
2.º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.9 ago.-N.º 6190-v.2 sept.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1940, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio.
2.º Elección de Directores y síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1940. — Roberto Fox, secretario.

e.9 ago.-N.º 6194-v.26 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Ltda. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba número 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de junio de 1940.
2.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.9 ago.-N.º 6174-v.28 ago.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se recuerda a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 29 de agosto de 1940, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.º piso, departamento "B", con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1940.
2.º Designación de tres Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1940. — Por el Directorio. — El Presidente.

e.9 ago.-N.º 6180-v.28 ago.

CIA. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio 1940.
2.º Elección de cuatro directores y un suplente.
3.º Elección de un director suplente, por un año, en reemplazo del doctor Natal T. de Torres, que pasó a director titular, por fallecimiento del coronel D. Alfredo F. de Urquiza (Art. 13).
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.º 6206-v.31 ago.